



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 04 de Marzo de 1992.

ORDENANZA Nº 1353

VISTO:

La Ordenanza Nº 1342 por la cuál se asignaban funciones de Asesor Contable Comunal al Agente JORGE ANIBAL BESSONART: y,

CONSIDERANDO:

Que dichas funciones no alcanzaron a ser cumplidas por el citado Agente, / habida cuenta de su voluntad de no hacerse cargo del mismo.

Que, asimismo, por nota Nº 20.186 de fecha 23/01/92, formalmente, renunció al cargo para el cuál fuera designado.

Que en virtud de lo establecido por la Ordenanza Nº 1342 y la comunicación que de la misma se hiciera a Sección Sueldos y Jornales de la Comuna, ésta procedió a liquidar los haberes de Bessonart conforme la mayor función y categoría // asignados por la citada norma comunal;

Que habida cuenta de la no prestación de servicios, en la nueva función // asignada, lo que fuera reconocido por el agente en sus posteriores notas Nº 20.217 y 20.279 de fechas 05/02/92 y 21/02/92 respectivamente, cabe descontar lo abonado en más durante el mes de Enero de 1992, por cuanto de otra manera existiría un // aprovechamiento injustificado por una de las partes componentes de la relación la boral;

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Déjase sin efecto la designación del Agente JORGE ANIBAL BESSONART, hecha por Ordenanza Nº 1342/92, con efecto retroactiva al momento de su sanción, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Artículo 2º) Procédase a descontar de los haberes del Señor JORGE ANIBAL BESSONART, correspondiente al mes de Febrero/92, las sumas abonadas en más con el salario del mes de Enero de 1992.

Artículo 3º) Ordenar a Sección Sueldos y Jornales a que proceda a la liquidación / de los haberes del Agente JORGE ANIBAL BESSONART, correspondiente al mes de Febrero de 1992 como Personal Permanente-Personal Administrativo-Jefe de Oficina-Categoría 16, aplicando el descuento, según lo dispuesto en el artículo 2º de la presente, del total de \$ 337,29, el / cuál está integrado por: Básico: \$ 176,20; Antigüedad: \$ 21,14; Título: \$ 44,06; Horas Extraordinarias: \$ 77,57 y Presentismo: \$ 18,32.

Artículo 4º) Ordenar al Departamento Contaduría a realizar el pago de los haberes / del mes de Febrero de 1992 con las modificaciones establecidas en la presente ordenanza.

Artículo 5º) Ratifíquese, pase copia de la presente al Departamento Contaduría, a / Sección Sueldos y Jornales, registrese y archívese.

CINTO HECTOR D'ANGELO

COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO

JOSE MARTIN DURAN

TESORERO

COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO

REGINO JUAN VALLONES

VICE-PRESIDENTE

COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO

CARLOS ALBERTO OLIVARES

SECRETARIO

COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO

JOSE MARIA VAZQUEZ

PRESIDENTE

COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO